

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 391-Q-391
(de 14 de junio de 2012)

Que adopta el Logotipo de la Campaña Nacional contra la Trata de Personas.

EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 79 de 2011, Sobre Trata de Personas y Actividades Conexas, se eleva a tema de Estado la Política Nacional contra la Trata de Personas y se establece que para el logro de los fines de dicha Ley se ha de establecer un Plan Nacional contra la Trata de Personas;

Que la Ley 79 de 2011 establece que corresponderá a la Comisión Nacional contra la Trata de Personas, organismo técnico-administrativo creado por dicha Ley y adscrito al Ministerio de Seguridad Pública, la adopción e implementación del Plan Nacional;

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión Nacional contra la Trata de Personas, realizada el siete (07) de junio de 2012, se adoptó el Plan Nacional contra la Trata de Personas que contempla dentro del eje estratégico de prevención, concienciación y sensibilización, el lanzamiento de una campaña nacional de lucha contra la Trata de Personas;

Que en dicha sesión ordinaria el Consejo Directivo también adoptó el logotipo que identificará la campaña nacional de lucha contra la Trata de Personas así como las actividades que realice la Comisión Nacional;

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar el Logotipo oficial de la Campaña Nacional contra la Trata de Persona:



SEGUNDO: Descripción del logotipo: un corazón celeste no cerrado completamente, dentro del cual se encuentran tres siluetas humanas que representan las diferentes víctimas de trata: la figura celeste representa a un hombre adulto, la figura rosada representa a una mujer adulta la figura amarilla representa a un niño o una niña. Debajo del corazón la leyenda Panamá, unidos en un solo corazón contra la trata de personas.

TERCERO: El logotipo adoptado por este medio podrá ser utilizado como parte de la imagen de la Comisión Nacional contra la Trata de Personas en la confección de estandarte, la identidad del sitio web de la Comisión Nacional, en la identificación



Resolución No. ~~3918~~ de 14 de junio de 2012.

vehículos, vallas o anuncios publicitarios, impresiones, papelería, sello y demás artículos que se utilicen para identificar a la Comisión Nacional contra la Trata de Personas.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 14 de abril de 2010; Ley 79 de 9 de noviembre de 2011.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá a los _____ (14) días del mes de junio de dos mil doce (2012).



JOSÉ RAÚL MULINO
Ministro



VENTURA E. VEGA O.
Viceministro, Encargado



La suscrita Secretaría General del Ministerio de Seguridad Pública Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

Vina C. Luque P.
Secretaría General